ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 176

LA LIGUA, 23 ENE 2026

MAT.: DECRETO "PROGRAMA MUNICIPAL APOYO MANTENCION DE INVENTARIO BODEGA MUNICIPAL 2026"

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. El decreto de Alcaldia N°9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°15, de fecha 08 de enero de 2026.
8. Programa Municipal Apoyo Mantención de Inventario Bodega Municipal año 2026.

CONSIDERANDO:

- Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

- En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 27 en su letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que la unidad encargada de administración y finanzas tendrá la función de asesorar al alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, para lo cual le corresponderá específicamente: Mantener actualizado el inventario de insumos adquiridos para el funcionamiento de las unidades municipales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 176

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"APOYO MANTENCION DE INVENTARIO BODEGA MUNICIPAL AÑO 2026""**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $9.203.540.- (Nueve Millones doscientos tres mil quinientos cuarenta pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- - Contabilidad
- - Personal
- - Adquisiciones
- PPV/ACA/rpe

RECIBIDO 13 ENE 2026 13 ENE 2026 CONTROL A.M. P.M. 9:50

RECIBIDO 14 ENE 2026 9:15 hrs ALCALDIA A.M. PM

RECIBIDO 19 ENE 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

RECIBIDO 23 ENE 2026 09:30h SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

EXAMINADO 13 ENE 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°15/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Apoyo mantención de inventario bodega municipal año 2026", por el periodo comprendido del 01 enero al 31 diciembre del año 2026, por la suma total de $9.203.540.- (Nueve millones doscientos tres mil quinientos cuarenta pesos).

Se extiende el presente certificado a peticion de la Administración Municipal.

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 08 de Enero del 2026.-

PROGRAMA
APOYO MANTENCION DE INVENTARIO INSUMOS BODEGA MUNICIPAL, AÑO 2026.

OBJETIVO:
Apoyar al encargado de adquisiciones a lograr mantener actualizado el inventario de insumos para la bodega municipal, con la finalidad de poder realizar las compras necesarias para mantener un abastecimiento adecuado de los requerimientos de las distintas unidades municipales.

CONSIDERANDO
- El art. 27° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra b) señala que la unidad encargada de administración y finanzas tendrá la función de Asesorar al alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, para lo cual le corresponderá específicamente:
- Mantener actualizado el inventario insumos adquiridos para el funcionamiento de las unidades municipales.

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES:
El programa contempla la contratación de una persona para que desarrolle las siguientes funciones:

1. Apoyo al encargado de adquisiciones en la recepción de insumos necesarios para el funcionamiento de las unidades municipales
2. Apoyo al encargado de adquisiciones en la mantención del registro de inventario de los insumos antes mencionados.
3. Apoyo al encargado de adquisiciones a llevar el control del stock crítico para la adquisición a tiempo de insumos.

FECHA Y LUGAR:
Esta actividad se desarrollará desde el día 01 de enero al 31 de diciembre del 2026, en las dependencias de la unidad de Bodega Municipal.

INFORMES DE AVANCE Y RESULTADOS ESPERADOS:
El personal contratado deberá hacer entrega de informes mensuales donde se dé cuenta del avance generado dentro del mes en cuestión según las actividades descritas anteriormente, las que deben quedar cerradas al finalizar el periodo considerado para el programa.

COSTO DEL PROGRAMA

Para que se puedan realizar las actividades descritas anteriormente existen costos asociados, los que se describen a continuación:

ITEM 1.- Honorarios	**$9.203.540.-**
TOTAL:	**$9.203.540.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTO:

El gasto se efectuará en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según los procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de Dirección de Administración y Finanzas.

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS DIRECTOR

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
ENCARGADO PROGRAMA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EXAMINADO
13 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA